



ACTA CIRCUNSTANCIADA
GRUPO REVISOR DE BASES



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. SM/IR/006/2024
“SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SE ENCUENTRAN PRESENTES EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES, UBICADA EN AVENIDA MORELOS NÚMERO 20, SEGUNDO PISO, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC; LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE ESTA ACTA, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA REVISIÓN DE BASES Y ANEXO TÉCNICO, RESPECTO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO **SM/IR/006/2024, PARA SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

QUIEN PRESIDE, LA C. BRENDA ITZAYANA CHÁVEZ MARTÍNEZ, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, DA LA BIENVENIDA A LAS ASISTENTES A ESTE EVENTO; DANDO POR INICIADO EL PRESENTE ACTO:

ACTO SEGUIDO COMENTA A LAS ASISTENTES QUE ESTE EVENTO TIENE LA FINALIDAD DE REVISAR, ANALIZAR Y EN SU CASO REALIZAR MODIFICACIONES A LAS BASES CONCURSALES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES **SM/IR/006/2024, SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

SE INFORMA QUE FUERON RECÍBIDOS POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, ALGUNAS OBSERVACIONES A LAS BASES CONCURSALES MEDIANTE EL OFICIO **SMCDMX/OICSMUJERES/0141/2024**, TAL Y COMO SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

PRIMERA: EN EL NOMBRE DE LA INVITACIÓN SE LES RECOMIENDA QUE SE ESPECIFIQUE EL TIPO DE CONSULTORÍA QUE REQUIERE LA DEPENDENCIA CONFORME A LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

RESPUESTA: SE MODIFICA EL NOMBRE DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA **“SERVICIO DE CONSULTORÍA, EN MATERIA DE COMUNICACIÓN PARA EL MANEJO DE HERRAMIENTAS QUE PERMITAN MEJORAR LA DIFUSIÓN EFECTIVA DE CONTENIDOS EN LA POBLACIÓN Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN”.**

SEGUNDA: ESTE ÓRGANO DE CONTROL INTERNO CONSIDERA IMPORTANTE QUE SE CUENTE CON EL DOCUMENTO DENOMINADO “CONSTANCIA DE ALTA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO” CON LA FINALIDAD DE TRANSPARENTAR LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE, A LA QUE SE REFIERE EN INCISO Q) DEL PUNTO 4.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, DE LAS BASES (PAGINA 13).

RESPUESTA: TAL Y COMO SE ESPECIFICA EN EL INCISO Q) DEL PUNTO 4.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, DE LAS BASES CONCURSALES, LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES, FORZOSAMENTE TENDRÁN QUE CONTAR CON DICHA CONSTANCIA, PARA PODER PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

TERCERA: FORTALECER EN EL DOCUMENTO DE ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO LA JUSTIFICACIÓN, EL OBJETIVO GENERAL Y LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS, EN VIRTUD DE QUE EXISTEN DISCREPANCIAS CON LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, PAG. 28-29 36-37 Y 41-42.

RESPUESTA: DE ACUERDO A LOS COMENTARIOS REALIZADOS POR LA REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, SE REALIZAN LAS MODIFICACIONES PERTINENTES AL ANEXO TÉCNICO, MISMAS QUE SERÁN



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LAS MUJERES
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS



ACTA CIRCUNSTANCIADA GRUPO REVISOR DE BASES

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. SM/IR/006/2024 “SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

MODIFICADAS TAMBIÉN EL EN EL ANEXO UNO “ANEXO TÉCNICO”, ANEXO TRES “PROPUESTA TÉCNICA” Y ANEXO 4 “PROPUESTA ECONÓMICA”. -----

CUARTA: EN EL NUMERAL 3.9 LUGAR DE SERVICIOS ES CONVENIENTE QUE SE INDIQUE CON PRECISIÓN EL NUMERO DE PISO COMO SE INDICA EN EL ÁREA REQUERENTE PAG. 10, 31 Y 39. -----

RESPUESTA: SE UNIFICARÁ DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO. -----

QUINTA: VERIFICAR EL CORRECTO CÓDIGO POSTA, YA QUE EN EL PIE DE PAGINA SE REGISTRA UNO (06040), Y EN DIVERSOS PUNTOS DEL CONTENIDO DE LAS BASES, AL HACER REFERENCIA AL CÓDIGO POSTAL, SE REGISTRA EL (06000), VERIFICAR CUAL ES EL CORRECTO A FIN DE EVITAR CONFUSIONES. -----

RESPUESTA: EL CÓDIGO POSTAL CORRECTO ES 06000, POR LO QUE SE REALIZAN LAS MODIFICACIONES EN EL CONTENIDO DE LAS BASES. -----

A CONTINUACIÓN, LA C. BRENDA ITZAYANA CHÁVEZ MARTÍNEZ, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, PREGUNTA A LOS ASISTENTES SI EXISTEN MAS COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LAS BASES CONCURSALES, CONTESTANDO QUE NO SE TIENEN MAS COMENTARIOS U OBSERVACIONES. -----

ACTO SEGUIDO Y UNA VEZ LEÍDA LA PRESENTE ACTA, MANIFIESTAN SU EXPRESA CONFORMIDAD CON LA MISMA, DANDO POR CONCLUIDO EL PRESENTE ACTO, SIENDO LAS DOCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, PASADA A FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE POR TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, ENTREGANDO COPIA SIMPLE A CADA UNO DE LOS PRESENTES. -----

POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES

C. BRENDA ITZAYANA CHÁVEZ MARTÍNEZ

J.U.D. DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y
SERVICIOS

LIC. LETICIA MONROY ZAVALA

REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS
JURÍDICOS Y DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.P. ANA VERÓNICA CEDILLO REYES

REPRESENTANTE DE LA JEFATURA DE UNIDAD
DEPARTAMENTAL DE FINANZAS.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LAS MUJERES
SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA
GRUPO REVISOR DE BASES



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. SM/IR/006/2024
"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

LIC. MARISOL SARMIENTO GARCIA

JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LO CONTENCIOSO Y
APOYO NORMATIVO

POR PARTE DE LA ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES

C.P. FABIOLA GARCÍA CONTRERAS

REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARÍA DE LAS MUJERES

ESTA FOJA CORRESPONDE A LA REVISIÓN DE BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO SM/IR/006/2023, PARA LA "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

